REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001333300220190045700	Ejecutivo	Ana Lucia Torres Rabeles	Departamento De Cordoba, Nacion-Ministerio Educacion Nacional-Fomag	29/10/2020	Auto Rechaza - Auto Rechaza
23001333300220200000200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Hernando Pretelt Conde Y Otro	Municipio De Lorica	29/10/2020	Auto Admite
23001333300220180024600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Miriam Hoyos Rivera	Municipio De Monteria	29/10/2020	Auto Decide - Se Decide Resolver Las Excepciones Al Momento De Fallar Y Se Niegan Las Pruebas Solicitadas Por La Parte Demandada
23001333300220190027800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Prisca Del Pilar Ramos Ortega	Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones	29/10/2020	Auto Admite - Auto Admite

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220200006800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Tenilda Moreno De Alba	Municipio De Momil Cordoba	29/10/2020	Auto Ordena - Auto Ordena Adecuar Dda
23001333300220170016300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Adalberto Segundo Narvaez Marquez	Patrimonio Autonomo De Remanentes - Incoder En Liquidacion, Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A., La Nacion - Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	29/10/2020	Auto Resuelve Excepciones - Se Declara No Probada La Excepciones De Falta De Jurisdiccion Y Se Decide Resolver Las Otras Excepciones Al Momento De Proferir Sentencia
23001333300220180036800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Bertida Rosa Medina De Sanchez	Municipio De Monteria - Cordoba	29/10/2020	Auto Decide - Resolver Las Excepciones Al Momento De Fallar Y Negar La Prueba Solicitada Por La Parte Demandada

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180003900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gina Margarita Fernandez Campo	Fiscalia General De La Nacion	29/10/2020	Auto Decreta - Se Decretan Pruebas Documentales, Y Se Niegan Las Tendientes A Obtener La Hoja De Vida De La Demandante Y La Copia Del Estudio Tcnico
23001333300220180021300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Magaly Felicia Dumar Alvarez	Municipio De Monteria - Cordoba	29/10/2020	Auto Resuelve Excepciones - Se Decreta No Probada La Excepciones De Inepta Demanda
23001333300220180050200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marilin Maria Mercado Berna	Nacion-Ministerio De Educacion Nacional-Fomag, Departamento De Cordoba- Secretaria De Educacion	29/10/2020	Auto Concede Termino - Se Corre Traslado Para Alegar De Conlusion

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180037200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Marlene Romero Berrio	Municipio De Monteria - Cordoba	29/10/2020	Auto Decide - Resolver Las Excepciones Al Momento De Proferir Sentencia Y Se Niega La Prueba Solicitada Por La Parte Demandada
23001333300220180008300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nuris Del Carmen Negrete Ramos	Departamento De Cordoba	29/10/2020	Auto Rechaza - Deja Sin Efecto El Auto De Fecha 31 De Mayo De 2018, Y En Consecuencia Se Rechaza La Demanda
23001333300220180006600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Pedro Rafael Bedoya Usta	Departamento De Cordoba	29/10/2020	Auto Concede Termino - Se Corre Traslado Para Alegar De Conclusion
23001333300220170021100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ramiro Javier Morales Morales Y Otros	Ese Hospital San Rafael De Chinu	29/10/2020	Auto Ordena - Dejar Sin Efecto Auto Que Concede Apel

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220150047200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Richard Morales Olaya	Fiscalia General De La Nacion - Fiscalia General De La Nacion	29/10/2020	Auto Decreta - Se Obece Y Cumple Lo Dispuesto Por El Superior, Y Se Decretan Las Pruebas Documentales Solicitadas Por La Parte Demandante
23001333300220180010600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Rosa Esther Conde Rangel	Departamento De Cordoba	29/10/2020	Auto Rechaza - Auto Deja Sin Efecto El Auto De Fecha 12 De Junio De 2018, Y En Consecuencia Se Rechaza La Demanda
23001333300220190015100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ana Cecilia Narvaez Martinez	Departamento De Cordoba	29/10/2020	Auto Niega - Se Tiene Por Contestada La Demanda Y Se Niega La Prueba Documental Solicitada Por La Parte Demandante
23001333300220190044500	Reparacion Directa	Diego Vellojin De La Rosa	Municipio De Montelibano- Cordoba	29/10/2020	Auto Admite

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 51 De Viernes, 30 De Octubre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220200006500	Reparacion Directa	Dionisio Monterroza Lopez	Municipio De San Antero	29/10/2020	Auto Ordena - Ordena Adecuar Dda
23001333300220160012900	Reparacion Directa	Maricela Paternina Rosso Y Otros	Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - Inpec	29/10/2020	Auto Decide - Traslado Para Alegar

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 30 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

544c6a0e-cdac-4de0-a129-7613e9d4facb